



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52

Tratado N° 50

Exp. N° 3/12407/2016

Montevideo,

28 NOV. 2016

ASUNTO: Comunicación Técnica N°8, Complemento 1 "Tratamiento de gastos a rendir en cajas chicas" (Redacción vigente a partir del 31 de agosto de 2016), remitida por la Auditoría Interna General del Consejo Directivo Central, mediante la cual se establecen los gastos admitidos (taxativos) a ser rendidos como gastos en las Cajas Chicas, así como las consideraciones a tener en cuenta para los trámites que se deben cumplir previo al gasto, y las formalidades que deben cumplir los comprobantes, en el marco de la normativa vigente, de acuerdo a detalle que luce adjunto de fs. 3 a 5 de obrados.


TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la mencionada Comunicación Técnica remitida por el Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web Institucional incluyendo el documento de referencia.

Comuníquese a la Dirección de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal y pase a División Hacienda para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria